

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación al interesado, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrá comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, C.P. 29071 (Servicio de Carreteras), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.3, 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: S.C. 04/16.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Francisco Fuentes Montiel.

Expediente: S.C. 05/16.

Asunto: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Juan Antonio Millán García.

Málaga, 5 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»